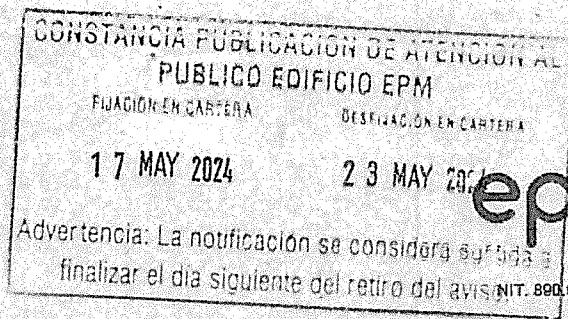


Medellín, 21 de Marzo de 2024



Señor (a).

**WILLIAM DE JESUS ACOSTA ZAPATA**

**PQR-11554396-T0P4A**

RURAL\_190033200807750000\_CERCA A 807800

ANDES, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11554396-T0P4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 12/03/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JORGE ANDRES GALEANO RODRIGUEZ



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190033200807750000-4-0

## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11554396-T0P4 Fecha Creación: 07/03/2024 11:16:44 AM  
Contacto: William De Jesus Acosta Zapata  
Instalación: 190033200807750000  
Dirección: RURAL\_190033200807750000\_CERCA A 807800  
Meses Reclamados: Marzo-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: ANDES  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

## Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de propietario presenta reclamación por el consumo de 102 kilovatios hora facturado en la factura de marzo de 2024 del contrato 11148359. El cliente manifiesta que el consumo facturado no corresponde a los hábitos de consumo del inmueble atendido, ni a su aforo. El cliente no acepta ser notificado a través de correo electrónico, ya que no cuenta con ese canal de comunicación. No se separan valores objeto de reclamación, ya que el cliente acredita la factura objetada completamente pagada.

Nro. Respuesta: PQR-11554396-T0P4 Fecha Respuesta: 12/03/2024 05:11:00 PM  
Resultado: No Accede

## Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día sábado, 9 de marzo de 2024, se encontró medidor con lectura de 9131 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de marzo del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 254,5 kWh. Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación. En este caso particular no se separaron valores objeto de reclamación, ya que al momento de presentar la reclamación el cliente manifestó su decisión de pagar completamente la factura objetada. Recuerde continuar realizando el pago oportuno de los valores que no son objeto de reclamación, ya que de no ser cancelados en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Jorge Galeano

JORGE ANDRES GALEANO RODRIGUEZ  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4+72»  
Correo y mucho más

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Cerrado                 | <input type="checkbox"/> No Existe Número    |
| <input type="checkbox"/> No Reside        | <input type="checkbox"/> Fallecido               | <input type="checkbox"/> No Contactado       |
| <input type="checkbox"/> Desconocido      | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor            | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> Rehusado         | <input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado |  |

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

22 MAR 2024



472

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: WILLIAM DE JESUS ACOSTA ZAPATA  
 Dirección: RURAL 150033200807750000\_CERCA A 807800  
 Ciudad: ANDES  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Codigo postal:  
 Fecha admisión

**Remitente**

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - VEDEL  
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125  
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Codigo postal: 050035072  
 Envío: RA469968316CO

3002  
850

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Minito Concesión de Correo  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo : PO.MEDELLIN  
 Orden de servicio: 18989105  
 Fecha Pre-Admisión: 22/03/2024 09:15:57

Valor	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/sgs):200	Nombre / Razón Social: WILLIAM DE JESUS ACOSTA ZAPATA	Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA
Peso Volumétrico(g/sgs):0	Dirección:RURAL_190033200807750000_CERCA A 807800	Referencia:IPQR-11554396-TOP4A-0158
Peso Facturado(g/sgs):200	Tel:3218262427	Dirección:CARRERA 58 N° 42 - 125
Valor Declarado:80	Ciudad:ANDES	Teléfono:3808080
Valor Flete:\$11.000	Código Postal: 050035072	Código Postal:050035072
Costo de manejo:\$0	Depto:ANTIOQUIA	Código Operativo:3333468
Valor Total:\$11.000 COP	Dice Contener :	Código Operativo:3333468
	Observaciones del cliente :IPQR-11554396-TOP4A-0158	



33334693802856RA469968316CO

El usuario debe verificar que el contenido del envío concuerde con lo publicado en la página web. 472 Internet sus datos personales para preferir lo entrega del envío. Para obtener más información consulte la página web: www.472.com.co

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> C2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> N1	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> N2	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Fecha de entrega: 22/03/2024  
 Hora:  
 Distribuidor: *David Ramirez*  
 C.C. Gestión de entrega:  107  200



RA469968316CO

PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE

3333  
469